

¿Qué ofrece?

- Un espacio neutral donde exponer y comprender el conflicto.
- Ayuda para la toma de decisiones, posibilitando acuerdos propios consensuados.
- Obtener una solución que no es posible con una sentencia.
- Un proceso que minimiza costes económicos, emocionales y temporales.

¿A quién va dirigido?

- A la población en general.

**Confidencial, Voluntario
y Gratuito**

Más información:



**SI TIENES UN CONFLICTO
Y QUIERES RESOLVERLO LLEGANDO
A UN ACUERDO CONSENSUADO
CON LA OTRA PARTE,
INFÓRMATE**



SERVICIO DE MEDIACIÓN

Teléfono: 941 201 890

C/ Muro de La Mata nº8 principal

De Lunes a jueves:

09:00h. a 12:00h. y de 17:00h. a 20:00h.

Viernes de 09:30h. a 15:00h.

mediacion.intrajudicial@larioja.org

Organiza:



Colaboran:



La Mediación en La Rioja ES PARA TI



¿Qué es la mediación?

La mediación es un método estructurado de solución de conflictos, en que dos o más partes, intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas, un acuerdo pacífico y satisfactorio con la intervención de un mediador. Tipos de mediación:

MEDIACIÓN COMUNITARIA

Conflictos surgidos entre vecinos, familia y/o en la localidad. Mediar para favorecer la convivencia de una comunidad.

MEDIACIÓN PREJUDICIAL

Conflictos previos a la vía judicial en el que las partes intentan llegar a un acuerdo sin denunciar.

MEDIACIÓN FAMILIA Y CIVIL

Conflictos surgidos en el ámbito de las relaciones civiles y familiares.

MEDIACIÓN PENAL

En casos de Delitos Leves.

MEDIACIÓN DE VIVIENDA

Procedimientos hipotecarios de vivienda habitual o desahucios de alquiler.

MEDIACIÓN MERCANTIL

Conflictos que se dan en el ámbito empresarial.

Será atendido por mediadores profesionales y especialistas.



¿En qué se puede mediar?

- Desacuerdos en lindes.
- Conflictos vecinales.
- Conflictos intergeneracionales.
- Ruidos.
- Normas de convivencia.
- Olores.
- Conflictos interculturales.
- Procedimientos hipotecarios y desahucios.
- Procedimientos de familia: separación, divorcio, custodia de hijos, alimentos, pensiones, régimen de visitas, cuidado de ancianos o personas dependientes.
- Conflictos por herencias y/o familiares.
- Empresas familiares.
- Propiedad horizontal.
- Arrendamientos urbanos.
- Conflictos entre empresas, socios, entre trabajadores, etc.
- Lesiones.
- Difusión en redes sociales.
- Revelación de secretos.
- Amenazas.

